



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1151-2021-CU-UJCM

Moquegua, 10 de septiembre de 2021

#### VISTO:

El Oficio N° 0653-2021-FACISA-UJCM, con fecha de recepción 24 de agosto de 2021, presentado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre retiro de la Carrera Profesional de Odontología de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0235-2021-R-UJCM; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0740-2021-CU-UJCM, de fecha 11 de junio de 2021, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0227-2021-R-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2021, que resuelve en su artículo primero, aprobar, en vía de regularización, el Cronograma de Pagos del Semestre Académico 2021-I, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 400-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2021;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0747-2021-CU-UJCM, de fecha 11 de junio de 2021, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0235-2021-R-UJCM, de fecha 26 de mayo de 2021, que resuelve en su artículo primero, aprobar, el pago de cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2021-I (desde de junio a octubre de 2021), correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo (internos 2021) de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, y de los estudiantes matriculados en el XI y XII ciclo (internos 2021) de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua y Filial Ilo; y, en su artículo segundo, aprobar, el pago de cuatro (04) mensualidades en el Semestre Académico 2021-I (desde junio a setiembre de 2021), correspondiente a los estudiantes: Sophia Alejandra Rojas Aguirre, con código N° 142131001P, interna de la Carrera Profesional de Enfermería, Sede Moquegua; y, Jean Marco Barrenechea Condori, con código N° 09130004, Andrea Ximena Flores Huanca, con código N° 09230015 y Briget Yomira Concepción Nina Aguilar, con código N° 123301011P, internos de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, que realizarán su internado en el sector privado (internado 2021); y, en su artículo tercero, se encargó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 404-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2021;

Que, a través del Oficio N° 0653-2021-FACISA-UJCM, con fecha de recepción 24 de agosto de 2021, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Despacho de Rectorado, el retiro de la Carrera Profesional de Odontología, del Cronograma de Pagos del Semestre Académico 2021-I, aprobado con Resolución Rectoral N° 0235-2021-R-UJCM, considerando que el Internado 2021, retrasó su inicio hasta el mes de julio, y los estudiantes optaron por realizar las prácticas pre profesionales en instituciones privadas, desarrollando solo ocho (08) meses de internado (lo que establece su Plan de Estudios); asimismo, precisa que los estudiantes del internado 2021 de la Carrera Profesional de Odontología, realizaron los pagos de sus mensualidades conforme al Cronograma de pagos de la FACISA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0227-2021-R-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2021; ello en consideración a lo informado por la Directora de la Escuela Profesional de Odontología, a través del Informe N° 331-2021-CP-OD-FACISA/UJCM-MOQ.;

Que, mediante el Expediente N° 2786-V-R-UJCM, de fecha 24 de agosto de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 09 de septiembre de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, 1) Excluir, a los estudiantes del XI y XII ciclo, de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0235-2021-R-UJCM, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0747-2021-CU-UJCM, de fecha 11 de junio de 2021, por los motivos antes expuestos; 2) Aplicar, para los estudiantes matriculados en el XI y XII ciclo (que realizaron su internado 2021, en el sector privado), de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, el Cronograma de Pagos del Semestre Académico 2021-I, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0227-2021-R-UJCM, y ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0740-2021-CU-UJCM, de fecha 11 de junio de 2021; conforme a la relación consignada en el Informe N° 331-2021-CP-OD-FACISA/UJCM-MOQ., remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Odontología; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

..//



-2-

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1151-2021-CU-UJCM

Moquegua, 10 de septiembre de 2021

Estando a la documentación, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 09 de septiembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **EXCLUIR**, a los estudiantes del XI y XII ciclo, de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0235-2021-R-UJCM, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0747-2021-CU-UJCM, de fecha 11 de junio de 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - **APLICAR**, para los estudiantes matriculados en el XI y XII ciclo (que realizaron su internado 2021, en el sector privado), de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua, el Cronograma de Pagos del Semestre Académico 2021-I, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0227-2021-R-UJCM, y ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0740-2021-CU-UJCM, de fecha 11 de junio de 2021; conforme a la relación consignada en el Informe N°331-2021-CP-OD-FACISA/UJCM-MOQ, remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Odontología.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 09 de septiembre de 2021, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FACISA  
• OEF  
• OSA  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
• C.P. ODONTOLOGIA  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua  
Ciudad Universitaria – C.P.M. San Antonio – Cel: 953502252

Ilo  
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Moquegua, 21 de agosto del 2021

### OFICIO N° 0653-2021-FACISA/UJCM

Señor:

**DR. DANIEL REINOSO RODRIGUEZ**

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

**F97HCF58C!''I >7A**

EXP. 2786--V-R-UJCM

Dcf`Mc`UbXUD`U`Ug`\$).\$(.)`d'a 'Z&`#\$, #B\$&%

**ASUNTO: SOLICITO RETIRO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA DE CRONOGRAMA DE PAGO (INTERNOS 2021)**

**REF. : RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0235-2021-R-UJCM**


Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención del documento de la referencia, Resolución Rectoral N° 0235-2021-R-UJCM, de fecha 26 de mayo de 2021, que resuelve en sus artículos: aprobar, el pago de cinco (05) mensualidades en el Semestre Académico 2021-I (desde de junio a octubre de 2021), correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo (internos 2021) de las Carreras Profesionales de Obstetricia y Enfermería, y de los estudiantes matriculados en el XI y XII ciclo (internos 2021) de la Carrera Profesional de Odontología, Sede Moquegua y Filial Ilo.

Por lo que de acuerdo a que el internado 2021, retraso su inicio hasta el mes de julio, y los estudiantes optaron por realizar las practicas pre profesionales en instituciones privadas es que desarrollaran solo 8 meses de internado (lo que establece su plan de estudios), es que solicito el retiro de la Carrera Profesional de Odontología de la Resolución Rectoral N° 235-2021-R-UJCM.

Del mismo modo recalcar que los internos 2021 de la carrera profesional de odontología realizaron los pagos de sus mensualidades conforme al cronograma de pagos de la FACISA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0227-2021-R-UJCM, que aprueba el Cronograma de Pagos del Semestre Académico 2021-I, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Facultad de Ciencias de la Salud  
  
Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES  
DECANA DE LA FACISA

MGR. CPN/FACISA  
Distribución:  
Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

Dirección

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 331-2021-CP-OD-FACISA/UJCM-MOQ

A : Dra. HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

DE : Mgr.Esp. ANA MARITZA JUAREZ SUERO  
Coordinadora de la Escuela Profesional de Odontología

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nro. de Exp.....3341.....

19 AGOSTO 2021

Hora .....16:25.....

Recibido por .....WINNY.....

ASUNTO .SOLICITO MODIFICACION DE RESOLUCION SOBRE EL TIEMPO DE INTERNADO Y ACTUALIZACION DE PENSIONES PARA LOS ESTUDIANTES QUE ESTAN REALIZANDO INTERNADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA

FECHA : Moquegua, 19 de Agosto del 2021

Es grato dirigirme a usted para informarle que de acuerdo al informe emitido INFORME N° 254-2021-CP-OD-FACISA/UJCM-MOQ por la coordinación en la que se remite la opinión para que los estudiantes puedan realizar su internado en el ámbito privado también se aclara el tiempo que duraría el internado que fue determinado por la coordinación de acuerdo a su malla curricular teniendo un tiempo de 8 meses académicos y que está de acuerdo al Artículo 23 del Reglamento de internado en el que se menciona que el tiempo de internado sería determinada por la coordinación de la escuela profesional de odontología o por los órganos institucionales de salud , tanto para los Ciclos XI y XII. También se debe recalcar que dicha información se discutió en una reunión de trabajo con la Decanatura de la facultad de ciencias de la salud antes de emitir dicho informe y de esa manera ingrese para su análisis, discusión y aprobación en consejo de facultad

También cabe recalcar que la duración de internado para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de Salud sería 10 meses a propuesta del ministerio de salud a partir del presente año. Pero realmente el tiempo de internado que siempre se realizo fue de 8 meses ya que en la

AMJS/COORD. E.P. ODONT.  
C.JVV./PERS ADM.  
CC. Archivo



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA

**Dirección**

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

.....

*malla curricular se precisa que el internado tiene una duración de un ciclo académico y por analogía se tiene conocimiento que los ciclos académicos universitarios tiene una duración de 4 meses por esa razón se solicita modificación y aclaración del tiempo de internado para la escuela profesional de odontología es de 8 meses; y de esa manera solicitar actualizar y modificar la cantidad de pensiones que los estudiantes cancelaran para el semestre 2021 – I y 2020 – II ya que en el sistema ERP-Educa figuran cinco pensiones y deberían figurar 4 pensiones como se menciona en el siguiente cuadro*

<b>CRONOGRAMA DE PAGOS PENSION</b>	
<b>PENSIÓN 1</b>	<b>Del 03 al 31 DE MAYO 2021</b>
<b>PENSIÓN 2</b>	<b>Del 01 al 30 DE JUNIO 2021</b>
<b>PENSIÓN 3</b>	<b>Del 01 al 30 DE JULIO 2021</b>
<b>PENSIÓN 4</b>	<b>Del 02 al 31 DE AGOSTO 2021</b>

*Para lo cual adjunto cuadro de estudiantes que están realizando internado en el Ambito privado durante el semestre 2021 – I*

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
08130005	REATEGUI CRUZ BRISEIDA GRETHEL
131301001P	AQUINTO GARCIA CRISTHIAN MANUEL
07130008	APAZA PUMA INGRID KEITLYIN
123301003P	AROAPAZA ORTEGA MERY ANN KIMBERLY
132301004P	HENRIQUEZ AGUIRRE YOMIRA MILAGROS
142301010P	ZUÑIGA GOMEZ GRECIA ARLET
133301007P	COAGUILA CASO ELIZABETH PATRICIA
143301013P	ZAPANA BARRETO WENDY PAMELA
121301018P	MAMANI HUIZA HEIDY YUDIT
06130009	ANGULOHUAMOLLE RAMIRO ANGEL ALBERTO
09230015	FLORES HUANCA ANDREA XIMENA
161301010P	ESQUICHE PONCE KYRA CAMILA
123301011P	NINA AGUILAR YOMIRA CONCEPCION BRIGET

AMJS/COORD. E.P. ODONT.  
CJVV./PERS ADM.  
CC. Archivo



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA

**Dirección**

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

09130004

BARRENECHEACONDORI JEAN MARCO

*Sin otro particular es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento, trámite y demás fines que se estime por conveniente.*

*Atentamente,*

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgr.Esp.CD. Ana Maritza Juárez Suero  
*Coordinadora Académica De La Carrera Profesional  
De Odontología*